

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ
"COMFABOY"**

INVITACIÓN A COTIZAR ABIERTA No. 11 DE 2026

OBJETO:

**COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO CULTURAL DE
COMFABOY UBICADO EN LA CIUDAD DE TUNJA (BOYACÁ)**

**Tunja
2026**

1. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN:

1.1. CONVOCATORIA:

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY", está interesada en recibir propuestas para la COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ACORDE A ANEXO, PARA EL CENTRO CULTURAL DE COMFABOY UBICADO EN LA CIUDAD DE TUNJA (BOYACÁ), según la relación contenida en el Anexo A de la presente Invitación, el cual forma parte integral de la misma.

1.2. MARCO LEGAL:

Comfaboy es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en el Código Civil Colombiano, que cumple funciones de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la Ley 21 de 1982, Ley 784 de 1989, Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables y concordantes.

La presente invitación a cotizar se regirá por el ordenamiento jurídico que le es propio, las normas civiles, comerciales y demás concordantes que regulen la materia y se deriven de su objeto, los principios establecidos en la Constitución Política, el contenido del Manual de Contratación de Comfaboy, las condiciones de la propuesta que acepte Comfaboy, las otras cláusulas en las que se recoja el acuerdo de las partes. No son aplicables a esta invitación a ofertar los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY" y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por COMFABOY, ni un pliego de condiciones.

COMFABOY decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. COMFABOY no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

COMFABOY podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, e informará de ello por el mismo medio en que se publicó esta invitación a los posibles proponentes o por el que considere idóneo.

COMFABOY supedita el presente proceso a la expedición de todas las licencias de urbanismo y construcción, en el evento de surgir dificultades con las mismas se podrá suspender la invitación hasta tanto se superen las dificultades sin que exista indemnización alguna a los oferentes.

En la presente invitación podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de inhabilidad e incompatibilidad y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual. No podrán participar en la presente convocatoria ni suscribir el respectivo contrato con Comfaboy, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con el Decreto 2463 de 1981, Artículo 23 de ley 789 de 2002 y el Código de Buen Gobierno de la Corporación, los cuales manifiestan conocer.

1.3. OBJETO:

En virtud del Contrato que eventualmente se suscriba con base en la presente Invitación, el Contratista se obliga a realizar la COMPRAVENTA DE MOBILIARIO CENTRO CULTURAL DE COMFABOY UBICADO EN LA CIUDAD DE TUNJA (BOYACÁ), según la relación contenida en el Anexo A de la presente Invitación, el cual forma parte integral de la misma.

1.4. PRESUPUESTO:

El valor del contrato será atendido con cargo a la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para efectuar la compra del mobiliario objeto de la presente Invitación.

1.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS:

Están inhabilitados para presentar ofertas o cotizaciones y participar en este proceso, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar COMFABOY, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 21 de 1982, los artículos 6 y 7 del Decreto 2463 de 1981, artículo 23 de Ley 789 de 2002 y con el Código de Buen Gobierno de la Corporación.

Los oferentes deberán afirmar bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni a quien representa se halla incurso en ninguna de las causales en mención.

1.6. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN:

- El certificado de disponibilidad de recursos.
- Esta invitación a cotizar con sus anexos y adendas.
- Las ofertas presentadas.
- El informe de Evaluación del Comité Evaluador.
- El acto de adjudicación, suspensión o de declaratoria de desierto del proceso.

2. PROCESO DE SELECCIÓN:

2.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación de Invitación Página web de COMFABOY, en la página Web de COMFABOY	25 de agosto 2026	15 de septiembre de 2026
Visita a Instalaciones por parte de los interesados en la presente Invitación. Centro Cultural Comfaboy, ubicado en la Cra. 1 # 40 Barrio La Esmeralda de Tunja.	28 de agosto de 2026 a las 10:00 am	28 de agosto de 2026 a las 11:00 am
Recepción de Propuestas en el Dpto. Jurídico de Comfaboy, Cra. 10 # 16 – 81, piso 3. Tunja	31 de agosto de 2026	08 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 pm.
Evaluación de Ofertas Jurídica, Técnica y Financiera	09 de septiembre de 2026	11 de septiembre de 2026
Adjudicación del Proceso	14 de septiembre de 2026	15 de septiembre de 2026
Suscripción del Contrato.	16 de septiembre de 2026	18 de septiembre de 2026

2.2. VISITA TÉCNICA:

Se realizará Visita Técnica en las instalaciones del Centro Cultural de COMFABOY de Tunja, donde se inspeccionarán las instalaciones en las cuales deberá ser entregado e instalado el mobiliario objeto de la presente Invitación. La visita técnica será realizada de acuerdo con el cronograma y permitirá conocer la necesidad a atender, es pertinente que para esta visita las personas lleven sus elementos de protección personal (casco y botas de seguridad) y presenten su ARL al Ingresar.

2.3. CONSULTA DE LAS INVITACIONES:

La consulta de la presente invitación se debe realizar en la página web de COMFABOY www.comfaboy.com.co

No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrán fuerza vinculante para COMFABOY cualquier pronunciamiento verbal. Toda consulta deberá ser radicada por escrito o por correo electrónico, si amerita adenda igualmente se publicará en la página WEB de COMFABOY.

2.4. ENTREGA DE PROPUESTAS:

El oferente deberá presentar la propuesta en las instalaciones de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY", ubicadas en la Carrera 10 No. 16-81 de Tunja, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega de la misma, en la oficina del Departamento Jurídico, ubicada en el tercer piso.

El original y la copia de la propuesta deberán ser escritos en computador y firmados por el oferente o su representante legal. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán estar salvadas a pie de página, con las firmas de las personas citadas anteriormente. **La copia deberá allegarse en medio magnético (USB).**

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, su interpretación la hará autónomamente por COMFABOY a través del Departamento Jurídico, quien a su juicio podrá rechazar o aceptar la propuesta. En todo caso COMFABOY se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o informaciones adicionales que considere pertinentes. No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Finalizado el término establecido, se levantará un acta por el Departamento Jurídico, donde constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de cada propuesta y relación de archivos incluidos en medio magnético presentado.

2.5. VALOR DE LA OFERTA:

El oferente deberá presentar la propuesta especificando forma de pago, incluyendo todos los costos directos e indirectos, tales como los gastos de transporte, instalación, puesta en funcionamiento, seguros, costos de agencias aduaneras si aplica y en general todos los gastos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual por producto.

El proponente deberá considerar dentro de su propuesta económica, las condiciones actuales de precios de mercado.

2.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Comité de Evaluación designado por la Dirección Administrativa de COMFABOY será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en la presente invitación a cotizar.

El Comité de Evaluación presentará ante el Director Administrativo para realizar la adjudicación del contrato objeto de la presente invitación, la recomendación que

corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación.

COMFABOY se reserva el derecho de verificar cualquier información suministrada por el proponente en cualquier momento y solicitar las aclaraciones que considere convenientes, hasta antes de la adjudicación.

2.7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La adjudicación de la presente Invitación se podrá realizar a uno o varios proponentes por ítem(s) o por línea de producto, si así en el comité de evaluación lo considere necesario, atendiendo a los precios que sean más favorables vs calidad para COMFABOY. En todo caso, para que una de las ofertas sea seleccionada total o parcialmente, esta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la presente Invitación

La adjudicación la hará el Director Administrativo de COMFABOY, mediante decisión que se publicará en la página web de COMFABOY, y se notificará personalmente al (a los) oferente (s) favorecido (s).

2.8. LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos del cronograma establecido, quedará a favor COMFABOY en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, COMFABOY, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable y responda a los intereses de la Caja igualmente si le sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales.

3. DE LA OFERTA:

3.1. CONDICIONES GENERALES:

3.1.1. Personas que pueden participar

Podrán presentar propuesta personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, debidamente constituidas.

3.1.2. Responsabilidad en la elaboración de la propuesta

Los oferentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación a cotizar, el cual hará parte integral del contrato.

Se considera como documento oficial del proceso de selección el publicado en la página web de COMFABOY.

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte de oferente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato.

De tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

3.1.3. Vigencia de la propuesta

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. COMFABOY podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y, por ende, la ampliación de la garantía de seriedad de la misma, por el término que se requiera.

Durante el período de su vigencia, la propuesta será irrevocable, de tal manera que el oferente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que **COMFABOY** haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

3.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá incluir los siguientes documentos, presentados en el orden que se indica a continuación:

- **ÍNDICE** relativo al contenido y soportes de la propuesta, indicando el número de folios respectivos.
- Documentos de carácter Legal y Jurídico, según lo determinado en el numeral 3.3.1 de la presente Invitación.
- Documentos Financieros, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3.2. del presente documento.
- Cuadro de Oferta Económica, el cual se deberá presentar en el formato constitutivo del Anexo A de la presente Invitación.
- Documentos que acrediten los requerimientos técnicos mencionados en el numeral 3.3.3 de la presente Invitación.

- Certificación de cuenta bancaria con fecha de expedición no menor a un mes donde COMFABOY pueda realizar transferencias bancarias para realizar los pagos respectivos.
- Cronograma de actividades con un tiempo no superior a tres (03) meses, que incluya las actividades correspondientes para el fiel cumplimiento del objeto del contrato, COMFABOY podrá establecer los tiempos de instalación acorde a la necesidad de puesta en funcionamiento, en atención a las obras civiles requeridas para la instalación de muebles.

3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL, FINANCIERO Y TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Los requisitos enunciados a continuación (numerales 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3) serán objeto de verificación por parte del comité evaluador quien luego de su análisis determinará si las propuestas son HÁBILES o NO HÁBILES para realizar la respectiva evaluación.

CRITERIOS	CLASE DE CRITERIO	PUNTAJE
Juridico y Legales	Habilitante	Cumple / No cumple
Capidad Financiera	Habilitante	Hábil / NO hábil
Evaluacion Técnica		
Analisis especificaciones por producto o linea de producto	Habilitante	Cumple / No cumple
Experiencia o Idoneidad	Habilitante	Cumple / No cumple
Post Venta	Puntaje	10
Garantias	Puntaje	10
Valor oferta por Producto	Puntaje	80

3.3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, que se describen continuación y que a su vez habilitan las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica. No asigna ningún puntaje.

3.3.1.1 Carta de presentación de la oferta: el documento debe estar firmado por el proponente o su representante legal, indicando su nombre y número de cédula de ciudadanía, en la que manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés, conforme a lo estipulado en el numeral 5 de la presente Invitación.

Adicionalmente la mencionada carta deberá contener: Nombre o razón social, NIT, domicilio, dirección, número de teléfonos, correo electrónico, régimen tributario al que pertenece y valor de la propuesta.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información es de carácter reservado.

3.3.1.2 Inscripción en el Registro de Proveedores de COMFABOY: las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta de acuerdo a esta invitación deberán estar inscritas en el registro de proveedores de COMFABOY y obtener previamente la calificación respectiva por el área que corresponda de acuerdo con el objeto a contratar. Para acreditar lo anterior, agregaran copia simple del formulario único de proveedores. En caso que este requisito no sea allegado por el proponente, será verificado por el Comité Evaluador.

3.3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal o de Matrícula Mercantil: Cuando el Oferente sea Persona Jurídica deberá anexar Certificado de la Cámara de Comercio o del ente de registro respectivo, en el que conste la existencia y representación legal, con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Cuando el Oferente sea una Persona Natural, deberá anexar Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

3.3.1.4. Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Antecedentes Judiciales, delitos sexuales, Medidas Correctivas y Profesionales (cuando aplique): En caso que el oferente sea persona jurídica, el representante legal deberá presentar dichos certificados tanto para la persona jurídica como para el representante legal cuando aplique. Cuando el proponente no allegue con la propuesta los certificados relacionados en este numeral, COMFABOY verificará dicha información y en caso de encontrar al oferente reportado por causas que representen un riesgo para la Corporación, será causal de rechazo de la propuesta.

Estos antecedentes deberán contar con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.3.1.5. Registro Único Tributario: Copia del RUT en el que se evidencie la clasificación de la actividad económica principal y/o secundaria y/o otras actividades, las cuales deben estar relacionadas con el objeto a contratar.

3.3.1.6. Copia del documento de identidad de representante legal.

3.3.1.7. Afiliación y pago de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales:

Cuando el Oferente sea Persona Jurídica deberá anexar Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007), a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma, y deberá estar suscrito por el representante legal y/o Revisor Fiscal que este previamente reconocido en la Cámara de Comercio.

Para las personas naturales se requerirá la planilla de seguridad del mes inmediatamente anterior a fecha de presentación de la propuesta y documento que soporte el pago de la misma.

3.3.1.8. Certificación de Visita de obra, expedido por personal delegado por el Departamento de Logística.

3.3.1.9. Póliza de seriedad de la oferta, Con el ánimo de garantizar la seriedad de la oferta, el oferente deberá allegar con su oferta el original de la póliza de cumplimiento – amparo de seriedad de la oferta constituida para el efecto.

GARANTIA	CUANTIA	VIGENCIA
Garantiza la Seriedad de la Oferta por parte del proponente y de las obligaciones establecidas, especialmente la de celebrar el objeto propuesto, en los términos que dieron base a la Adjudicación.	10% del valor la propuesta	Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la adjudicación de la misma y 60 días más.

Debe estar referida a dicho proceso y encontrarse firmada por el tomador. Si el oferente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

Se debe anexar el recibo de pago y/o documento que acredite la cancelación de la póliza so pena de rechazar la oferta. Adicionalmente y con la firma del contrato se exigirán las garantías que se especifican más adelante en el presente documento.

Las garantías de seriedad de los oferentes que no resultaren favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, si así lo solicitan.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- ✓ Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- ✓ Si el adjudicatario no acata el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la invitación o no mantiene lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no cumpliera con los requisitos para ejecución del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Todo lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados. En estos eventos, COMFABOY podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

3.3.2. REQUISITOS INFORMACIÓN FINANCIERO: Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos financieros que tienen que cumplir las propuestas, los cuales habilitan las propuestas para su evaluación técnica y económica. No asigna ningún puntaje.

Los proponentes deberán presentar Copia de los Estados Financieros Individuales junto con sus notas explicativas, con fecha de corte 31 de diciembre de 2025, comparados con los del año inmediatamente anterior (2024), suscritos por el Representante Legal y el Contador Público debidamente clasificados, certificados y dictaminados por Revisor Fiscal según el caso, y Declaraciones de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable 2024 aportando los respectivos pagos.

El análisis financiero se realizará con base en los Estados Financieros a diciembre de 2025 con los que se verificará el comportamiento económico, operacional y solidez del ente económico de acuerdo con los documentos solicitados de los cuales se tomará la información para calcular los indicadores económicos que serán el soporte de la capacidad financiera. El Departamento de Contabilidad de Comfaboy emitirá concepto sobre la capacidad de los oferentes que se presenten, lo cual es requisito para la evaluación de las propuestas.

3.3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y TÉCNICO (EVALUACIÓN TÉCNICA):

Los requerimientos técnicos mínimos de los productos a cotizar se encuentran incluidos en el Anexo A de la presente invitación.

- **Cumplimiento de especificaciones mínimas solicitadas:**

Cumplimiento de requisitos o especificaciones mínimas por producto o línea de producto acorde a análisis del comité Evaluador	CUMPLE
NO cumple y se retira del análisis	NO CUMPLE

Para este criterio el comité evaluador podrá solicitar muestras para confirmar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

El proponente deberá establecer si ofrece Valores Agregados.

- **Servicio postventa**

El (los) proveedor (es) seleccionados con base en la presente Invitación, deberán:

- Prestar la asistencia técnica requerida por COMFABOY para garantizar el perfecto estado de los muebles; así como asistir a las reuniones programadas por el supervisor técnico para evaluar el estado y operación de los muebles adquiridos.
- Informar el contacto mediante el cual COMFABOY establecerá un canal de comunicación efectivo para efectuar las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivos de los muebles.
- Suministrar Durante el tiempo de ejecución del contrato una capacitación e inducción al personal técnico de COMFABOY, que se encargará del manejo de los muebles.

Para efectos de acreditar lo anterior, los proponentes deberán presentar Carta compromisoria donde se ofrezca tiempos de respuesta y servicio de post venta, y se evaluará acorde al siguiente cuadro

Presenta la mejor propuesta en servicios de postventa en tiempos de respuesta, y condiciones de comerciales y de duración	10 puntos
Presenta servicios de postventa en tiempos de respuesta, y condiciones de comerciales y de duración	5 puntos
No presenta propuesta de servicios de postventa	0 Puntos

El mejor servicio post venta obtendrá 10 puntos, las siguientes propuestas obtendrán 5 puntos, la que no presente obtendrá 0.

- **Garantía ofrecida:**

El proveedor deberá establecer dentro de la propuesta la garantía ofrecida y sus términos y condiciones para cada uno de los muebles cotizados, así como las condiciones para hacer efectiva la misma, la cual se evaluará acorde al siguiente cuadro:

oferta mayor a 1 año de garantía para muebles suministrados.	10 puntos
oferta entre 6 meses a 1 año de garantía para muebles suministrados.	5 puntos
Oferta menor a 6 meses de garantía para muebles suministrados o No ofrece garantía	0 puntos

• **Experiencia, trayectoria e idoneidad del proponente:**

El oferente deberá presentar información sobre su experiencia, idoneidad y conocimiento en contratos similares al objeto de esta invitación a cotizar, relacionando los clientes principales durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 31 de marzo de 2026. Para este fin deberá anexar 3 certificaciones emitidas por las entidades o empresas contratantes, las cuales deberán tener la siguiente información: valor del contrato, fecha del contrato, tiempo de ejecución, objeto del contrato y calificación. Así mismo, la sumatoria de los valores contenidos en las certificaciones presentadas deberán ser superiores al valor de la oferta presentada. Se evaluará acorde al siguiente parámetro:

1. Tres (3) certificaciones Presentadas y sumatoria de valores contratados superior a la oferta económica	CUMPLE
2. Numero de certificaciones inferiores a los solicitados o valor ejecutado inferior a lo solicitado.	NO CUMPLE

Si no existe claridad en las certificaciones sobre la información pertinente o esta no se encuentra debidamente soportada, se desestimarán.

Comfaboy se reserva el derecho a validar la veracidad de las certificaciones antes de ser evaluada la respectiva propuesta. Por lo anterior, los oferentes autorizan a Comfaboy dicha actividad de manera expresa con la presentación de la oferta.

En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, solamente se verificarán las tres (3) primeras que aparezcan en el orden de foliación de la propuesta.

PUNTAJE TOTAL: El puntaje total máximo para cada producto o línea de producto será de 100 puntos y se calculará sumando los puntajes de: Valor oferta por producto o línea de Producto, Servicio Postventa y Garantía Ofrecida,

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas en el puntaje total (PT), la Entidad decidirá de manera discrecional, la más favorable. El mismo

procedimiento se aplicará en caso de que la Entidad considere de manera razonable que ninguna de las propuestas satisface sus expectativas.

De acuerdo con los puntajes establecidos en la invitación y una vez revisado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, se adjudicará el correspondiente contrato al oferente cuya propuesta resulte ser la más favorable y conveniente para los intereses de COMFABOY.

- **Valor de la oferta:**

Los oferentes deberán presentar propuesta económica en el formato establecido en el Anexo A de la presente Invitación. Los valores deberán incluir todos los costos directos e indirectos, tales como el transporte, instalación y puesta en funcionamiento, impuestos y entre otros para cada producto. Se evaluará acorde a la siguiente tabla por producto o línea de productos:

Se evaluará cada COSTO TOTAL POR LÍNEA DE PRODUCTO O ITEM: Puntaje máximo 80 puntos

propuesta y se asignará un puntaje máximo de 80 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se determina teniendo en cuenta el valor por ITEM o LINEA DE PRODUCTO ofertado. La propuesta más económica para la entidad recibirá una calificación de ochenta (80), las siguientes propuestas se asignará puntaje acorde a la siguiente fórmula:

$$P = X * (P_m / P_i)$$

Donde:

P: Puntaje a asignar

P_m: Valor de la propuesta del grupo más baja

P_i: Valor de la propuesta a analizar

X: Puntaje máximo asignado

En caso de decimales, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana.

- **Análisis de valor de oferta por producto:**

El comité realizará un análisis de las propuestas teniendo en cuenta el valor por producto, determinando la(s) más favorable(s) para COMFABOY, en cuanto a Precio, Calidad y características.

4. CRITERIOS GENERALES

4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Constituye causal de rechazo de una propuesta, el incumplimiento de las condiciones establecidas en esta invitación, además de las siguientes:

- No presentar la garantía de seriedad de la oferta, con su respectivo recibo de pago y/o documento que acredite la cancelación de la póliza. En caso de estar mal constituida deberá ser modificada por parte del oferente.
- La omisión de alguno de los requisitos exigidos en esta invitación que sean necesarios para la comparación y selección objetiva de las propuestas.
- La propuesta que luego de verificada la capacidad jurídica, operacional, administrativa y financiera, no las cumpla.
- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Presentación de varias propuestas hechas por el mismo oferente, con el mismo nombre o en nombre de terceros para la misma Invitación.
- Evidencia de acuerdo previo entre los oferentes.
- Encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés señalados.
- Haber suministrado información falsa.
- Presentar tachaduras o enmendaduras en la propuesta, salvo nota aclaratoria del representante legal.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando la propuesta esté vigente por un plazo inferior del señalado en los términos de la invitación.
- Cuando la propuesta supere el presupuesto asignado.
- Que a la fecha de presentación de la respectiva oferta la sociedad oferente, no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido por la ley y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.
- No aportar dentro del plazo requerido los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta en la etapa de evaluación de las propuestas.
- No cumplir con las especificaciones los Ítems o líneas de productos solicitados en el anexo A.

4.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EMPATE:

En caso de presentarse un empate entre las propuestas, prevalecerá la propuesta del oferente que tenga mejor índice de liquidez. Si no se resuelve se tendrá en cuenta la propuesta que tenga certificado de calidad, en tercer lugar, la de mayor capacidad financiera.

4.3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el proceso cuando:

- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de inhabilidad y/o causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.
- Cuando por motivos de inconveniencia la entidad así lo determine el comité evaluador.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

En virtud del Contrato que eventualmente se suscriba con base en la presente Invitación, el Contratista se obliga a realizar la COMPRAVENTA DE MOBILIARIO CENTRO CULTURAL DE COMFABOY UBICADO EN LA CIUDAD DE TUNJA (BOYACÁ), según la relación contenida en el Anexo A de la presente Invitación, el cual forma parte integral de la misma.

Dentro de las obligaciones a pactar se encontrará la entrega, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los muebles objeto de compraventa. Los muebles deben entregarse en la ciudad de Tunja, junto con sus indicaciones técnicas de uso, garantías, seguros correspondientes y documentos en el que conste la propiedad a nombre de COMFABOY, una vez COMFABOY notifique al contratista sobre la culminación de las obras civiles requeridas para la instalación.

Con la presentación de la oferta el proponente deja expresa constancia que conoce con exactitud las características requeridas del mobiliario a adquirir con sus respectivas indicaciones técnicas, por lo que se compromete a ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones adquiridas a cabalidad por el precio ofertado. En caso que la adjudicación se realice a varios oferentes, se suscribirán respectivamente los contratos a los que haya lugar.

5.2. PLAZO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato, COMFABOY se establecerá un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este plazo se prorrogará o solicitará entregas parciales de acuerdo al avance de las obras civiles requeridas para la instalación de los muebles en el centro cultural de Comfaboy en Tunja.

5.3. FORMA DE PAGO:

La Caja de Compensación Familiar de Boyacá "COMFABOY", cancelará el valor a recibido a satisfacción. Se manejará un anticipo de hasta el 40% del valor del contrato, según lo estipulado en el Manual de Contratación vigente de COMFABOY, el cual se amortizará en igual porcentaje en cada una de las facturas presentadas.

5.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento Logístico, quien coordinará, supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

5.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir, a favor de COMFABOY, una **garantía única** que ampare los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual deberá contener como mínimo los siguientes amparos:

- Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los Elementos Suministrados: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la suscripción del Acta de Entrega.
- Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: por el 20% del valor del contrato por el tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Buen manejo del Anticipo: por el 100% del valor pactado como anticipo, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: por el 20% del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Las garantías deberán ser constituidas y presentadas por el CONTRATISTA dentro de los términos establecidos por COMFABOY y deberán cumplir con las condiciones, valores, vigencias y demás requisitos previstos en el contrato.

La constitución de los amparos anteriormente señalados no limita la facultad de COMFABOY para exigir, cuando las condiciones, características, naturaleza o riesgos asociados al objeto contractual así lo requieran, la constitución de garantías o amparos adicionales que considere necesarios para salvaguardar adecuadamente sus intereses y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

5.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, el contratista pagará a COMFABOY una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se considera

como tasación anticipada de los perjuicios que se causen. En el evento de que los perjuicios sean mayores a la tasación anticipada, se acudirá a la jurisdicción competente. COMFABOY, podrá además hacer efectiva la garantía del contrato.

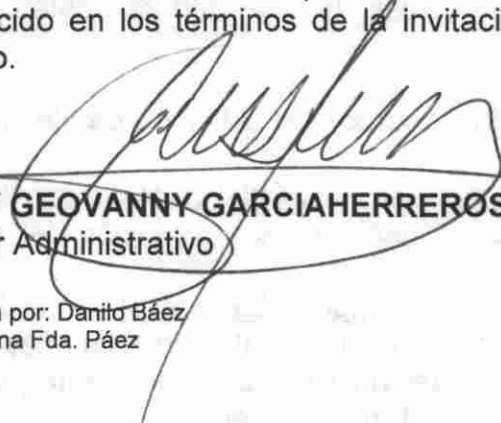
5.7. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El oferente favorecido con la adjudicación, no podrá ceder el contrato resultante de la presente Invitación ni subcontratar a persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de COMFABOY, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

5.8. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación.

El oferente favorecido cumplirá con lo establecido en su propuesta y con lo establecido en los términos de la invitación, los cuales harán parte integral del contrato.


FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY
Director Administrativo



Elaborada por: Danilo Báez
Vo. Bo. Lina Fda. Páez